

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Societades y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Caminos. — Concesiones

Concejo de Avilés

Anuncio

«Cubiertas y Tejados, S. A.», con domicilio en Avilés, avenida de Lugo 2, solicita autorización para cruzar a nivel, con vía Decauville, la carretera de Avilés a San Juan de Nieva y el tranvía eléctrico de Avilés a Salinas. La autorización se solicita con carácter provisional y mientras duren las obras de construcción de una fábrica para «Siderúrgica Asturiana, S. A.»

El proyecto de las obras estará al público, durante un plazo de treinta días en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas. Dentro del plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, en la dependencia antes citada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 13 de septiembre de 1945. —El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y Nota Extracto

Don Abelardo, don Nicanor, doña María, doña Irene, don Vicente, don Aniceto, don José, don Ramón y don Luis Cesáreo Garreño Artidiello, vecinos de Infiesto, concejo de Piloña, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando del río Espinaredo, para accionamiento del molino harinero denominado de «Abiaos», enclavado en la finca propiedad de los solicitantes, llamada «La Huerta», sita en el paraje conocido por La Villa, parroquia de Espinaredo, de dicho Ayuntamiento de Piloña.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose

que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Piloña y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, 3.º

Oviedo, 26 de junio de 1945. —El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CARAVIA

Anuncio

Atendiendo a lo solicitado por doña Carmen Menéndez Manjón, comisiones de los Ayuntamientos de Caravia y Ribadesella, con una representación de la interesada, han practicado un proyecto de deslinde de la finca denominada La Grandiza, en términos de Carracin, y a fin de que el Ayuntamiento, para resolver en definitiva, tenga el mayor número de datos conveniente, se expone al público el expediente con su croquis en estas oficinas por un plazo de quince días a fin de que cuantos lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones, pasado este plazo desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el Ayuntamiento tomará acuerdo considerándose exento de responsabilidad por la indefensión de los derechos existentes que no sean conocidos.

Caravia, a 1 de septiembre de 1945. —El Alcalde.

DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de San Tirso, de este concejo, se anuncia al público para que en el término de quince días a contar de la fecha, puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Candamo, 31 de agosto de 1945. —El Alcalde en funciones, Silverio Alvarez.

DE MIRANDA

Edicto

Esta Corporación en sesión celebra-

da con fecha 23 del corriente y para atenciones de diversos servicios municipales, acordó hacer una habilitación de crédito por importe de nueve mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el oportuno expediente se encuentra a disposición del público para reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda.

Belmonte, a 30 de agosto de 1945. —El Alcalde en funciones, Aurelio Pérez.

DE ONIS

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Santiago Suárez Robellada, número 26 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Víctor, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Víctor Suárez Robellada, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Víctor Suárez Robellada, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Santiago.

El repetido Víctor Suárez Robellada, es natural de La Robellada (Onis), hijo de Benjamín Suárez Martínez y de Ramona Robellada Sánchez, y cuenta 35 años de edad.

Todo lo cual certifico.

Onis, a 3 de septiembre de 1945. —El Secretario.

DE TARAMUNDI

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rogelio Rodríguez Quintana, número 18 del reemplazo del año 1946, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausen-

cia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ricardo Rodríguez Quintana, y a los efectos dispuestos en los artículos 259 y 269 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Ricardo Rodríguez Quintana, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Rodríguez Quintana, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Rogelio Rodríguez Quintana. El repetido Ricardo Rodríguez Quintana, es natural de Turia hijo de José y de Concepción y cuenta 35 años de edad, cuyas señas particulares se desconocen.

Todo lo cual, certifico.

Taramundi, a 1 de septiembre de 1945. —El Secretario, Julián Lapuente

DE SIERO

Anuncio

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, acordó enajenar en pública subasta una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el barrio de Villanueva, de la parroquia de Collado, con una extensión de 200 metros, lindante al Este, de Basilio Fernandez y demás aires, carretera y camino, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas.

La subasta que será por pujas a la llana tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento transcurridos que sean ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once de su mañana, debiendo presentar los licitadores carné de identidad y recibo de haber depositado en arcas municipales el cinco por ciento del importe total de la subasta.

Pola de Siero, 10 de septiembre de 1945. —El Alcalde, Senén Díaz.

DE COLUNGA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Manjón Alonso, número 40 del reemplazo de 1946, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de

diez años e ignorado paradero de su hermano José Ramón Manjón Alonso y a los efectos de los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido José Ramón Manjón Alonso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Ramón Manjón Alonso para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Manjón Alonso.

El repetido José Ramón Manjón Alonso, es natural de Carrandi, hijo de José y de Indalecia y cuenta 42 años de edad, tiene una estatura aproximada de un metro setenta centímetros; moreno, de ojos pardos, nariz y boca regular y sin seña particular alguna.

Colunga, a 30 de agosto de 1945.
Celestino Rozas.

DE ILLAS

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos del Reemplazo de 1946, número 1 y 15, Laurentino Luis Alonso Álvarez y Enrique Amable González Fernández respectivamente, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero del padre del número 1 y hermano del número 15, llamados José Alonso González (a) «Casona», y José Manuel González Fernández, a efectos de los artículos 242 y 249 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimientos de la existencia y actual paradero de los referidos José Alonso González y José Manuel González Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José A. González, y José M. González Fernández, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar del hijo del José Alonso González, y hermano del José Manuel González Fernández.

El repetido José Alonso González, (a) «Casona», es natural de La Fuente Illas, hijo de Julián y Generosa, difuntos y cuenta unos 57 años de edad, se ausentó de su domicilio de Illas, y con rumbo hacia Buenos Aires, hacia el mes de mayo de 1925, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia del mismo. Sus señas principales son: estatura alto, delgado, y moreno.

Y el referido José M. G. Fernández, es natural de La Folguera, en el barrio de Viescas concejo de Illas, hijo de Tomas y María y cuenta con 37 años de edad, se ausentó de su domicilio en el mes de diciembre del año 1924, con rumbo hacia la isla de Cuba, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia del mismo. Sus señas principales son: estatura regular, color moreno, ojos negros,

nariz regular, y pelo negro y liso.

Todo lo cual, certifico.
En Illas, a 1 de septiembre de 1945.—El Secretario.

DE BOAL

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión del día 16 del pasado mes de agosto, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«A continuación y hallándose sin proveer una de las cuatro becas de estudios en la Academia de San José de esta Villa, se acuerda se proceda en el próximo mes de septiembre, a cubrir aquella entre niños varones del concejo y con arreglo a las bases que rigen para las tres provistas».

Cumplimentando aquel acuerdo, se hace saber queda abierto concurso para la adjudicación de aquella beca, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Solamente podrán solicitar aquellos niños varones comprendidos en edad escolar, hijos de padres pobres.

2.^a Las instancias serán presentadas escritas de puño y letra del niño interesado, haciendo constar su filiación completa y acompañando certificación de contribución de sus padres e informe del Sr. Cura Párroco en cuanto a pobreza y conducta.

3.^a El plazo de presentación de instancias, terminará a los quince días hábiles contados desde el siguiente al en que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.^a Las instancias que no se encuentren sujetas a aquellas estipulaciones, se tendrán por no presentadas.

5.^a Tales instancias serán seleccionadas por el Ayuntamiento por cuanto hace relación a la pobreza del solicitante, siendo desechadas aquellas que a juicio de la Corporación no alcanzan el grado de pobreza previsto. Contra el acuerdo de la Corporación en este sentido, no se dará recurso alguno.

6.^a Los niños cuyas instancias hayan sido definitivamente admitidas, serán sometidos a un examen el día que se fijará, ante el Tribunal que también se hará público.

7.^a Este Tribunal propondrá al Ayuntamiento la adjudicación de aquellas becas, sin que quepa recurso alguno ni en contra de la propuesta ni en contra el acuerdo de adjudicación.

8.^a Por cuanto respecta al Ayuntamiento, los becarios no adquieren otro derecho que la matrícula gratuita en el Colegio referido.

Lo hago público para general conocimiento y efectos.

Boal, a 4 de septiembre de 1945.—
El Alcalde, A. Fernández.

DE LUARCA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos interesados, se acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan:

Ricardo Fernandez Gonzalez, de 36 años de edad, natural de La Ronda, parroquia de Santiago, hijo de Ramón y Carmen y hermano del mozo Ramón, número 84 del reemplazo de 1946.

Ceferino y Angel Garcia Garcia, de 33 y 32 años de edad respectivamen-

te, hijos de Salvador y Encarnación, naturales de Las Cercenadas, parroquia de La Montaña y hermanos del mozo José María Manuel, número 119 del reemplazo de 1946.

Manuel Gonzalez Pelaez, de 46 años de edad, casado con doña Generosa Suarez Rodriguez, natural de Bustiello de Ayones y padre del mozo Fernando Gonzalez Suarez, número 146 del reemplazo de 1946.

Agustin Lopez Menendez, de 26 años de edad, natural de la Habana, hijo de Luciano y de María y hermano del mozo José Lopez Menendez, número 158 del reemplazo de 1946.

Silverio Pelaez Perez, esposo de Claudia Rodriguez Cernuda, de 42 años de edad, natural de La Longa, parroquia de Arcallana, y padre del mozo Manuel Pelaez Rodriguez, número 191 del reemplazo de 1946.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español a fines relativos al servicio militar de los familiares expresados.

Luarca, a 31 de agosto de 1945.
—El Alcalde.

DE SIERO

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Vicente Gonzalez Vigil, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su padre José Antonio Gonzalez Rodriguez se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Vicente y de Rafaela, cuenta 44 años de edad, casado con doña Belarmina Vigil Gonzalez, habiéndose ausentado de Lamuña, en la parroquia de Valdesoto, concejo de Siero, hacia América en el año 1926.

En Pola de Siero, a 6 de septiembre de 1945. El Alcalde, Senén Diaz.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

GARCIA ALVAREZ, Benjamín, de 18 años de edad, hijo de Luis y de

Agustina, natural de Proaza, vecino que fué de Oviedo, calle Covadonga, núm. 22, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal de Avilés, con el fin de constituirse en prisión por el juicio de faltas que se le sigue por estafa y hurto.

RENDUELES, Manuel, (a) «Burra Ciega», de unos 27 ó 30 años de edad, hijo de Evaristo y de Mercedes, domiciliado en Gijón calle de Marcelino González, La Cabila del Llano, por haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria que le llamaba.

FRANCO FRANGO, Luis, de 28 años de edad, casado, marmolista, hijo de Francisco y de Piedad, natural de Macael Purchena (Almería), que al parecer utiliza también el nombre de Antonio Gutiérrez Acosta, el cual domiciliado últimamente en León, Carretera de Nava «Casa de Luis el Herrero»; comparecerá en el término de días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Gijón, para notificarle el procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, acordada con fecha 21 abril último, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 47 de 1945.

DIAZ FERNANDEZ, José, hijo de José y Belarmina, natural y vecino de Carbayín, parroquia de Santiago de Arenas Ayuntamiento de Pola de Siero, concejo de ídem, estudiante, soltero, perteneciente al reemplazo de 1942, al cual se le instruye expediente judicial núm. 206-45, por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Justo Román García, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Simancas, número 4 de Gijón, a fin de responder de los cargos que en el referido expediente se imputan, haciéndole saber, caso de no verificarlo será declarado rebelde parándole los perjuicios que en justicia procedan.

Anuncios no oficiales

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir de primero de octubre próximo, se abonará en el Banco Herrero, de esta plaza, y en el Banco de Gijón, en Gijón y Avilés, contra cupón número 23, un dividendo de 20 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

Se concede a los señores accionistas la opción de recibir este dividendo en metálico o en acciones con cupón número 25, a la par y con derecho a participar en los beneficios que obtenga la Sociedad a partir de primero de enero de 1946. A tal fin se advierte que los cupones, con la opción que se les concede, podrán ser cedidos a otros accionistas para su agrupamiento en lotes de 25 y que esta opción sólo será valdadera hasta 31 de octubre próximo, después de cuya fecha el cobro del dividendo habrá de realizarse precisamente en metálico.

Oviedo, 20 de septiembre de 1945.
—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial